**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLANTICO**

# ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**
**DECRETO 092 DE 2017**

**OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ Y LEGALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FOMENTANDO LA SANA CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, MUJERES Y ADULTOS MAYORES, UTILIZANDO COMO HERRAMIENTA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LOS MUNICIPIOS DE LURUACO, JUAN DE ACOSTA, MALAMBO, PUERTO COLOMBIA, SOLEDAD, GALAPA, PIOJO, TUBARA Y BARRANQUILLA.**

**SEPTIEMBRE DE 2022**

## 1. INTRODUCCION

Mediante Ordenanza 000057 de 1998, se creó, conformó y organizó **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES**, como un establecimiento publico del Orden Departamental, con autonomia administrativa, personeria juridica y patrimonio independiente; integrante del Sistema Nacional del Deporte la Recreacion y la Educacion Fisica, en terminos de la Ley 181 del 18 de enero de 1995.

La junta directiva del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES**, esta conformada por seis miembros y el Director. Dicha junta está integrada por:

- Un Representante del Gobernador.
- Un Representante del Instituto Colombiano de Deportes.
- Un Representante de las distintas ligas que operan en el departamento.
- Un Representante de los ented deportivos municipales.
- Un Representante del Sector Educativo.
- Un Representante de la actividad deportiva de los Limitados.

Son funciones de la Junta Directiva del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES, las señaladas en el artículo 8º de la Ordenanza N° 000057 de 1998, así:

1. Aprobar el plan local del deporte, la recreacion y el aprovechamiento del tiempo libre elaborado por el Director; efectuar su seguimiento y evaluacion con la participacion de la comunidad.
2. Aprobar los planes y proyectos de Plan Sectorial y el Plan de Inversiones elaborado por el Director que deben incluirse en el Plan Nacional del Deporte, la Recreacion y la Educación.
3. Expedir el Presupuesto de rentas y Gastos del Instituto.
4. Expedir y aprobar los Estatutos del Instituto Departamental de Recreación y Deporte del Atlántico “INDEPORTES”.
5. Las demás que señale la ley y los estatutos.

El artículo 2° de la Constitución Política, establece que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.” En este sentido, el artículo 52 de la Carta Fundamental reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, señalando que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES tiene como objeto "Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en los procesos de iniciacion, formacion, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación fisica y la educación extra escolar, como contribucion al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Atlantico.

Que el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES**, tiene entre sus funciones:

- Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, a Ley 181 de 1995 y las demás normas que lo rigen.
- Coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar las practicas del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental.
- Prestar asistencia técnica y administrativa a los municipios y demás entidades del Sistema Nacional del Deporte en el Territorio de la jurisdicción.
- Participar en la elaboración y ejecución de programas de cofinanciación de la construcción, ampliación y mejoramiento de las instalaciones deportivas de los municipios.
- Proponer y aprobar en lo de su competencia, el Plan Departamental para el desarrollo del Deporte, la Recreación y aprovechamiento del tiempo libre.
- Promover, difundir y fomentar la práctica de la educación física, el deporte y la recreación en el territorio Departamental.
- Cooperar con los municipios y las entidades deportivas y recreativas en la planeación y difusión de la actividad física, el deporte y la recreación y atender a su financiamiento de acuerdo con los planes y programas que aquellos presenten.
- Promover la participación del sector privado e interinstitucional en las diferentes disciplinas deportivas, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre.

La Ley 181 de 1995 determina como función de los entes deportivos departamentales, coordinar y desarrollar programas en el campo del deporte, así como su promoción y difusión en el territorio departamental, de acuerdo a los planes y programas que aquellos presenten, tal como lo establece la Ordenanza No.00057 de 1998 de creación del Instituto.

El Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 "ATLÁNTICO PARA LA GENTE", así como también Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Acción de Indeportes Atlántico, Contemplan que El Departamento del Atlántico requiere de espacios sanos para el ocio y el tiempo libre o franjas de no ocupación, sin embargo, también es un reto el- reconocer al deporte en su condición profesional y de alto rendimiento y competencia, es por ello que el departamento en su compromiso con el deporte aportará a fortalecer las ligas y clubes

deportivos, a formar formadores para nuestros deportistas, mejorar la oferta de espacio público para la generación de actividades deportivas de libre uso, y apoyar en la construcción de deportistas de alto rendimiento que representen al Atlántico con todas las garantías.

En el Departamento del Atlántico, no se cuentan con suficientes programas recreativos suficientes que le permita complementar su desarrollo integral y servicio social comunitario lo que genera que la población en general, y la niñez y la juventud en particular, se dediquen a otro tipo de actividades que no contribuyen a mejorar su calidad de vida, reflejándose en el incremento de los niveles de varios factores de riesgo asociados al sedentarismo, así como la ausencia de conductas sociales tales como auto control, respeto de las reglas de convivencia ciudadana y sentido de pertenencia por la ciudad, lo cual ocasiona comportamientos de violencia, incremento de consumo de sustancias psicoactivas, deterioro de los lazos familiares, segregación, entre otras, que afectan la construcción del tejido social.

Igualmente, las personas mayores de 60 años no cuentan con programas donde puedan realizar actividades de entretenimiento, que le brinden beneficios a su salud física, mental y desarrollo personal que fortalezcan su calidad de vida.

En virtud de lo anterior, el Cub Deportivo Pulsus presentó al Instituto Departamental de Recreacion y Deportes del Atlantico propuesta para el desarrollo de actividades **PARA LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ Y LEGALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FOMENTANDO LA SANA CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, MUJERES Y ADULTOS MAYORES, UTILIZANDO COMO HERRAMIENTA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LOS MUNICIPIOS DE LURUACO, JUAN DE ACOSTA, MALAMBO, PUERTO COLOMBIA, SOLEDAD, GALAPA, PIOJO, TUBARA Y BARRANQUILLA**, manifestando su voluntad de aportar recursos (30% del valor del proyecto) para destinarlos únicamente a la ejecución del proyecto mencionado.

Para cumplir con lo anterior el CLUB DEPORTIVO PULSUS propone de acuerdo a su propuesta aunar esfuerzos en los siguientes aspectos:

- Generar espacios de promoción de valores hacia una cultura de paz y legalidad que garanticen el aprovechamiento de las plazas y parques del Departamento del atlántico.
- Fomentar la mejora de las relaciones sociales, la sana convivencia y la prevención de la violencia por medio de la actividad físico-deportiva en los siguientes grupos: NNA, jóvenes y adultos mayores de los municipios priorizados para el desarrollo del presente proyecto.
- Promocionar la práctica regular de la recreación, el deporte y la actividad física para afianzar una cultura de paz y legalidad a los adolescentes y jóvenes por

medio de campamentos pro- paz.

La propuesta presentada por EL CLUB DEPORTIVO PULSUS para el desarrollo del proyecto tiene un valor de MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($1.576.397.514) de los cuales el Instituto aportará la suma de **MIL CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($1.103.478.260**) y el CLUB DEPORTIVO PULSUS ha manifestado su disposición de aportar el 30% del valor del proyecto, es decir la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($472.919.254**) representados en dinero, bienes y/o servicios.

Aunando el esfuerzo se cumple con los preceptos y metas del Instituto y su desarrollo apunta a la concreción del Plan de Acción mediante la unión de esfuerzos y recursos.

Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas que se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.

Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: “Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional”.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

| ITEM | Clasificación UNSPSC | Producto |
|---|---|---|
| 1 | 80101604 | Planificación o administración de proyectos |

## 2. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- **Otros servicios de entretenimiento y otros servicios**
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

## 3. ASPECTOS GENERALES

**Económico**

### 3.1 Producto Interno Bruto (PIB)

*https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/cp_PIB_IItrim22.pdf*

En el segundo trimestre de 2022, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB creció 1,5%, ajustada por efecto estacional y calendario.
Durante el primer semestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto presentó un crecimiento 10,6%, respecto al mismo periodo del año anterior.

En el segundo trimestre de 2022pr, el PIB en su serie original creció 12,6% respecto al mismo periodo del año anterior.

La actividad económica que más contribuyó al crecimiento del segundo trimestre de 2022pr fue Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, que crece 23,3% y contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado.

**GRAFICO 1**
**PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

**TASA DE CRECIMIENTO ANUAL EN VOLUMEN**
**2017-I/2022-II**




**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales.
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]provisional
[pr]preliminar

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

**TABLA N° 1**
**Producto Interno Bruto (PIB)**
**Enfoque de la producción**
**Tasa de crecimiento anual, año corrido y trimestral en volumen por actividad económica 2021pr y 2022pr segundo trimestre**

| Actividad económica | Tasa de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2022pr - II / 2021pr - II | 2022pr / 2021pr | 2022pr - II / 2022pr - I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 1,0 | -0,8 | 1,9 |
| Explotación de minas y canteras | 0,0 | 0,7 | -0,1 |
| Industrias manufactureras | 20,3 | 15,6 | 2,2 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 7,2 | 6,1 | 1,8 |
| Construcción | 9,4 | 7,0 | 2,1 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 23,3 | 19,2 | 1,5 |
| Información y comunicaciones | 17,2 | 18,8 | 1,8 |
| Actividades financieras y de seguros | 11,4 | 4,1 | 14,1 |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 2,0 | 0,1 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 12,3 | 11,1 | 1,3 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 9,0 | 7,7 | 3,1 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 36,5 | 37,0 | 5,2 |
| **Valor agregado bruto** | **12,6** | **10,5** | **1,7** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | **13,3** | **12,3** | **2,8** |
| **Producto Interno Bruto** | **12,6** | **10,6** | **1,5** |

**Fuente**: DANE, Cuentas nacionales.
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim22_producion_y_gasto.pdf

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%.

**Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En el segundo trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 12,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,3%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

**TABLA N° 2**
**Actividades profesionales, cientificas y técnicas**
**Tasas de crecimiento en volumen**
**Segundo trimestre 2022p**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2022pr- II / 2021pr-II | 2022pr / 2021pr | 2022pr- II / 2022pr-I |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 12,0 | 10,2 | 3,3 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 12,5 | 11,8 | 1,8 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **12,3** | **11,1** | **1,3** |

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

FUENTE : DANE

### 3.2. Principales Indicadores del Mercado Laboral

*https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_may_22.pdf*

**TOTAL NACIONAL**

Para el mes de mayo de 2022, la tasa de desempleo fue 10,6%, la tasa global de participación 63,8% y la tasa de ocupación 57,0%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,2%, 61,4% y 52,1%, respectivamente.

**TABLA N° 3**
**Tasa global de participación, ocupación y desempleo, población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral.**
**Total nacional**
**Mayo (2022-2021)**

| Indicadores / poblaciones | Total Nacional | | |
|---|---|---|---|
| | Mayo 2022 | Mayo 2021 | Variación absoluta |
| TGP (%) | 63,8 | 61,4 | 2,4 |
| TO (%) | 57,0 | 52,1 | 4,9 |
| TD (%) | 10,6 | 15,2 | -4,6 |
| Población ocupada | 22.185 | 19.989 | 2.196 |
| Población desocupada | 2.644 | 3.584 | -940 |
| Población fuera de la fuerza laboral | 14.101 | 14.789 | -688 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En mayo de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,0%, la tasa global de participación 65,1% y la tasa de ocupación 57,9%. Para el mismo mes de 2021 se ubicaron en 16,5%, 63,7% y 53,2%, respectivamente.

**TABLA N° 4**
**Tasa global de participación, ocupación y desempleo, población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral.**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Mayo (2022-2021)**

| Indicadores / poblaciones | Total 13 ciudades y áreas metropolitanas | | |
|---|---|---|---|
| | Mayo 2022 | Mayo 2021 | Variación absoluta |
| TGP (%) | 65,1 | 63,7 | 1,4 |
| TO (%) | 57,9 | 53,2 | 4,7 |
| TD (%) | 11,0 | 16,5 | -5,5 |
| | | | |
| Población ocupada | 10.352 | 9.369 | 984 |
| Población desocupada | 1.283 | 1.857 | -574 |
| Población fuera de la fuerza laboral | 6.231 | 6.400 | -169 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

## POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de mayo de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.185 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; y Transporte y almacenamiento con 2,0, 1,7 y 1,6 puntos porcentuales, respectivamente.

**TABLA N° 5**
**Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Mayo (2022-2021)**

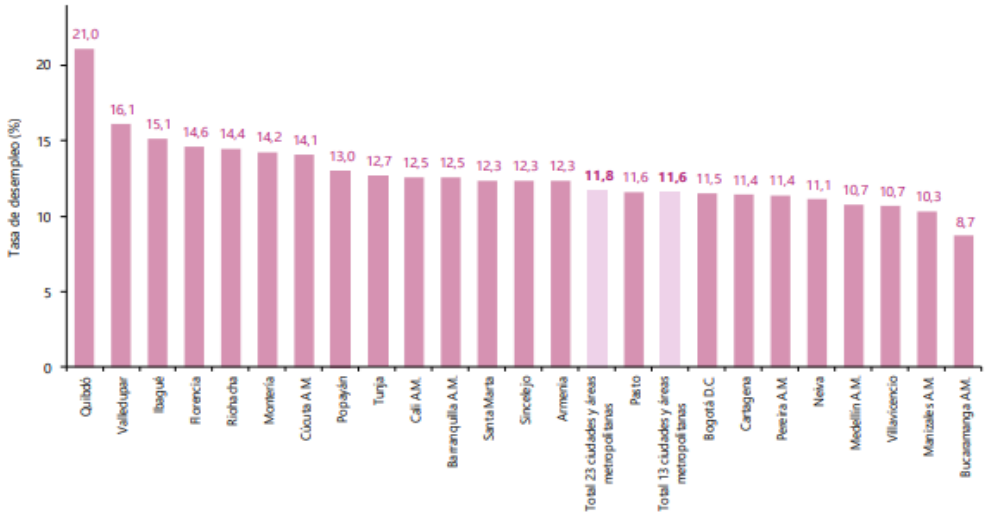
| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Mayo 2022 | Mayo 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.185 | 19.989 | 100 | 2.196 | |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 1.958 | 1.561 | 8,8 | 396 | 2,0 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.550 | 3.208 | 16,0 | 342 | 1,7 |
| Transporte y almacenamiento | 1.659 | 1.346 | 7,5 | 314 | 1,6 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.855 | 2.644 | 12,9 | 211 | 1,1 |
| Comercio y reparación de vehículos | 3.774 | 3.582 | 17,0 | 192 | 1,0 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.400 | 1.222 | 6,3 | 179 | 0,9 |
| Construcción | 1.514 | 1.364 | 6,8 | 150 | 0,8 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.726 | 1.617 | 7,8 | 109 | 0,5 |
| Industria manufacturera | 2.198 | 2.096 | 9,9 | 102 | 0,5 |
| Actividades financieras y de seguros | 444 | 363 | 2,0 | 81 | 0,4 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 525 | 460 | 2,4 | 65 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 228 | 197 | 1,0 | 31 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 338 | 317 | 1,5 | 21 | 0,1 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
**Nota:** La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
**Nota:** Poblaciones en miles.
**Nota:** Los datos de rama de actividad económica están calculado con base en CIIU Rev. 4 A.C

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESEMPLEO

Para el trimestre móvil marzo – mayo 2022, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (21,0%), Valledupar (16,1%) e Ibagué (15,1%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (8,7%), Manizales A.M. (10,3%), Villavicencio y Medellin A.M. cada una con 10,7%.

**GRAFICO 2**
**Tasa de desempleo según ciudades**
**23 ciudades y áreas metropolitanas**
**Marzo – mayo 2022**




**Fuente:** DANE, GEIH

## 4. TECNICO

El objeto para la presente convenio de asociación es ***AUNAR ESFUERSOS Y RECURSOS PARA LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ Y LEGALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FOMENTANDO LA SANA CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, MUJERES Y ADULTOS MAYORES, UTILIZANDO COMO HERRAMIENTA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LOS MUNICIPIOS DE LURUACO, JUAN DE ACOSTA, MALAMBO, PUERTO COLOMBIA, SOLEDAD, GALAPA, PIOJO, TUBARA Y BARRANQUILLA.***

Con el desarrollo del convenio de asociación tiene como objeto la aapropiación del deporte como herramienta de cambio social en la construcción de espacios seguros y generadores de una cultura de paz y legalidad y cuyos objetivos son:

- Generar espacios de promoción de valores hacia una cultura de paz y legalidad que garanticen el aprovechamiento de las plazas y parques del Departamento del atlántico.
- Fomentar la mejora de las relaciones sociales, la sana convivencia y la prevención de la violencia por medio de la actividad físico-deportiva en los siguientes grupos: NNA, jóvenes y adultos mayores de los municipios priorizados para el desarrollo del

presente proyecto.

- Promocionar la práctica regular de la recreación, el deporte y la actividad física para afianzar una cultura de paz y legalidad a los adolescentes y jóvenes por medio de campamentos pro- paz.

En desarrollo del objeto del convenio la Esal se compromete con el desarrollo de las siguientes actividades:

**Socialización:** Se desarrollarán mediante reuniones para socialización, articulación y coordinación de oferta Institucional con las alcaldías municipales, y comunidad en general, contando con los requerimientos de tipo logístico para el desarrollo de estas.

Se realizarán una reunión por municipio a impactar.

En estas socializaciones se pretende contar con un aforo de 200 personas por municipio.

**Inscripciones:** Se realizará la caracterización e identificación de los Beneficiarios en conjunto con las Alcaldías Municipales teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos para el proyecto.

Podrán inscribirse los ciudadanos que quieran participar de las actividades, sin embrago se escogerán 200 personas por municipio, en las categorías niño/as, adolescentes/jóvenes, mujeres y adultos mayor (50 personas por grupo).

**Diseño de metodología del proyecto y distribución de grupos por municipio:** Esta etapa incluye:

**-Adaptación de contenido de lenguaje para promoción de mensajes relevantes y objetivos del proyecto por municipio**, esta adaptación se realiza con el objetivo de fortalecer las características y valores propios de cada municipio, respetando la idiosincrasia de cada uno.

**-Creación de planes de trabajo por municipio** teniendo en cuenta las condiciones socioculturales de cada uno, respetando su idiosincrasia, tradiciones y adaptándolas al contenido del proyecto en cada municipio de forma tal que en cada municipio se resalten sus valores e identidad; esto es que para cada actividad se incluirá por municipio música autónoma, saberes locales y apropiación de identidad.

**-Análisis situacional y posibles incidencias en cuanto a seguridad** a fin de incidir de forma mediante las actividades a ejecutar. La idea es que en cada actividad ejecutada se comuniquen mensajes destinados a intervenir social en la resolución de problemas públicos y que incidan en la disminución de los indicadores de violencia y delincuencia de cada municipio atendido.

**Recreación comunitaria: Recreándonos Para La Paz**

Esta línea busca desarrollar actividades lúdico-recreativas, predeportivos y juegos tradicionales, dirigidas a la primera infancia e infancia, adolescentes y jóvenes.

Se ejecutaran actividades recreativas que contribuyan a la disminución de los niveles de violencia y la obtención de una cultura de paz en los niños, adolescentes y jóvenes con el propósito de:

• Contribuir a la formación y desarrollo de los valores sociales (respeto, tolerancia, empatía, cooperación).

• Demostrar la relevancia de los procesos comunicativos para la obtención de una cultura de paz en los niños, adolescentes y jóvenes.

• Fomentar una Cultura de Paz.

**Recreación a mujeres: Nuevo Comienzo**

Esta línea cuenta con una propuesta metodológica estratégica que invita a las mujeres al disfrute de los encuentros, participando en diferentes actividades recreativas que muestran el resultado de una vivencia que involucra lo físico, emocional y psicológico de las personas mayores, siendo necesario implementar acciones desde la fase municipal con el tiempo y el goce hasta la fase departamental donde se muestra con alegría y orgullo el trabajo realizado que se ha llevado durante varios meses.

La propuesta específica hacía las mujeres y adulto mayor nace a partir de las últimas cifras entregadas por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el que se establece que ha habido un incremento en las cifras de violencia y feminicidio, en el que entre el 2018 al 2020 se identificaron más de 14 mil casos, solamente casos denunciados.

Esto permite utilizar estos espacios de recreación, actividad física y deportiva como escenarios de concientización y prevención de diferentes expresiones de violencia hacia las mujeres.

Se realizaran ocho (08) jornadas por municipio.

**Recreación al adulto mayor**

El objetivo de estas jornadas es satisfacer las necesidades físicas recreativas en el tiempo libre de los adultos mayores, como elementos integradores y facilitadores en función del desarrollo y crecimiento personal y mantenimiento de las condiciones físicas, dando tratamiento a las particularidades y características de la edad.

Se realizaran ocho (08) jornadas por municipio

## 5. OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto del convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta.
2. Coordinar con el Instituto el desarrollo del objeto del convenio desde los aspectos técnicos, administrativos y financieros entre otros.
3. Abstenerse de divulgar, total o parcialmente, la información entregada por el Instituto o a la cual accede por la ejecución del Convenio, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesaria la entrega de información a cualquier persona o entidad, se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al Instituto, con el fin de que éste pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.
4. Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico y administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
6. Recibir los recursos del Instituto para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio.
7. Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión.
8. Presentar al Instituto informes parciales e informe final del cumplimento de las actividades objeto del Convenio y la ejecución financiera del mismo.
9. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
10. Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio.
11. Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este.
12. Asumir la organización general de las actividades programadas.
13. Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar.
14. Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio.
15. Presentar informes técnicos antes de cada desembolso.

## OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

**1.** Cumplir con el objeto del convenio.
**2.** Desarrollar las actividades del objeto del convenio dentro del plazo de ejecución pactado.
**3.** Cumplir de buena fe con el objeto del convenio.
**4.** Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas en el estudio previo y propuesta presentada los cuales hacen parte integral del presente convenio.

**5.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse.
**6.** Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
**7.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del convenio y de la ejecución de este.
**8.** Cumplir las políticas, procedimientos y estándares de seguridad de la información establecidos por el Instituto.
**9.** Presentar al supervisor del convenio los informes y/o entregables requeridos y generados con ocasión a la ejecución del convenio

**VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO CON EL ASPIRANTE.**

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

- La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción y distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.
- Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.
- Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20% (en promedio 33% para entidades con ánimo de lucro), adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos también de la retención en la fuente. Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y, en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto
- Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el

rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

- Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquélla cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad pública. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.
- Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales

## 6. CONDICIONES LEGALES – FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política dispone que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes seccionales de desarrollo.

En este mismo sentido, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone que las entidades públicas podrán asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas, con sujeción a los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución.

Atendiendo la orden constitucional, el Gobierno Nacional, mediante Decreto 92 de 2017 reglamentó la materia, indicando las condiciones en que se celebrarán los convenios con entidades sin ánimo de lucro. Con base en las consideraciones expuestas en la descripción de la necesidad, El Instituto con fundamento en la facultad que le otorga el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 ha determinado que resulta óptimo, eficiente, eficaz y pertinente aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro.

De igual forma, resulta relevante mencionar que los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del Decreto 092 de 2017, fueron demandados ante el Consejo de Estado, Sección Tercera, Expediente No. 11001-03-26-000-2017-00040-00(59013 en algunos de sus incisos y literales), y mediante Auto del 06 de septiembre de 2019, Consejero Ponente Dr. Carlos Alberto Zambrano Barrera se decretó la suspensión de algunos de ellos. Sin embargo, en el numeral quinto de la parte resolutiva de dicho auto, se negó la suspensión

provisional del artículo 5o, toda vez que, según se expresa*, "no es posible establecer en este estado procesal la vulneración alegada por este cargo, pues determinar si el decreto modificó o no la citada Ley 489 no es algo que se pueda hacer con la mera confrontación entre el acto acusado y las normas constitucionales presuntamente vulneradas, máxime si se tiene en cuenta que no es pacífico que los reglamentos constitucionales tengan "… la misma fuerza y jerarquía de la ley …" ni, mucho menos, que puedan "modificarla", "derogarla" o "adicionarla", como sostiene la doctrina*", es así que, el artículo del cual se hace mención, tiene plena validez para dar fundamento al Convenio de Asociación que se pretende celebrar, como se ha hecho en los párrafos anteriores.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 5 del Decreto 092 de 2017, la Entidad deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

Por su parte, el artículo 5 del mencionado Decreto establece que los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos propios o de cooperación internacional en dinero, para la ejecución de esas actividades, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

De igual manera, la Guía para la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente señala que: "el artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la ESAL para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos".

Bajo estas consideraciones, el proceso que el Instituto adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Es importante anotar que el Decreto 092 de 2017 señala en su artículo 5 que "*Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección*" y que el Decreto Departamental 00021 de 2020 establece en su artículo 1, parágrafo 2, que *"El Secretario (a) y/o Gerente a la cual pertenezca la dependencia que requiera la contratación deberá suscribir los estudios previos que soporte que requiera la contratación deberá suscribir los estudios previos que soporten la misma indicando las condiciones técnicas del bien o servicio a contratas, y las condiciones básicas de moto, tiempo y lugar del contrato a celebrarse. Corresponderá a la Secretaría general realizar los análisis del sector, así como la consulta de las condiciones o precios de*

*mercado, a fin de determinar los requisitos mínimos habilitantes y el presupuesto de la contratación en los términos establecidos por los instructivos expedidos por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente".*

… y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

## 7. ANALISIS ECONOMICO

- Que el Club Deportivo PULSUS presento propuesta para el desarrollo de actividades de PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ Y LEGALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FOMENTANDO LA SANA CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, MUJERES Y ADULTOS MAYORES, UTILIZANDO COMO HERRAMIENTA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LOS MUNICIPIOS DE LURUACO, JUAN DE ACOSTA, MALAMBO, PUERTO COLOMBIA, SOLEDAD, GALAPA, PIOJO, TUBARA Y BARRANQUILLA, la cual fue revisada y se determinó que la actividad propuesta va acorde con la misión del Instituto.
- El lugar de ejecución del convenio será los municipios de LURUACO, JUAN DE ACOSTA, MALAMBO, PUERTO COLOMBIA, SOLEDAD, GALAPA, PIOJO, TUBARA Y BARRANQUILLA.
- En concordancia con la modalidad de contratación se procedió a publicar a través de la página Web de INDEPORTES el aviso de convocatoria y los estudios previos, con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto denominado: "AUNAR ESFUERSOS Y RECURSOS PARA LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ Y LEGALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FOMENTANDO LA SANA CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, MUJERES Y ADULTOS MAYORES, UTILIZANDO COMO HERRAMIENTA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LOS MUNICIPIOS DE LURUACO, JUAN DE ACOSTA, MALAMBO, PUERTO COLOMBIA, SOLEDAD, GALAPA, PIOJO, TUBARA Y BARRANQUILLA", por el término de tres (03) días, contados a partir del día 27 de septiembre de 2022, a fin de determinar si existen otras entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el 30% del valor del proyecto. En el mencionado aviso de convocatoria, se estableció que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberían enviarse al correo institucional juridica@inderatlantico.gov.co e inderatlantico@hotmail.com hasta la fecha de treinta (30) de septiembre de 2022, a las 06:00 PM.
- A la fecha 30 de septiembre el Instituto expide certificación que ninguna entidad expresó su manifestación de interés, ni presentó la documentación descrita en el aviso de convocatoria para ejecutar el convenio de asociación y aportar por lo menos el 30% del valor del proyecto.

- El valor estimado del convenio es de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($1.576.397.514)** de los cuales el Instituto aportará la suma **de MIL CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($1.103.478.260).** La ESAL ha manifestado su disposición de aportar el 30% del valor del proyecto es decir la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($472.919.254)** representados en dinero, bienes y/o servicios.
- A continuación, se presenta el presupuesto

| ***PRESUPUESTO*** | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ***EQUIPO DE TRABAJO*** | | | | | | | | |
| ***CONCEPTO*** | ***DESCRIPCIÓN*** | ***UND*** | ***TIEMPO*** | ***CANTIDAD*** | ***COSTO UND*** | ***TOTAL*** | ***APORTE ESAL*** | |
| Coordinador General de Proyecto | Profesional en ciencias económicas, administrativas y/o financieras, sociales y/o humanidades, con experiencia profesional mínima de 3 años en proyectos relacionados con el objeto contractual. | MES | 3 | 1 | $ 6,750,000 | $ 20,250,000 | | $ 0 |
| Coordinador Operativo y Logístico | Profesional en ciencias económicas, administrativas y/o financieras, sociales y/o humanidades, con experiencia profesional mínima de 3 años en proyectos relacionados con el objeto contractual, | MES | 3 | 1 | $ 6,187,500 | $ 18,562,500 | | $ 0 |
| ***Operativo y Logístico*** | | | | | | **$ 38,812,500** | | **$ 0** |
| Coordinador Actividad Física | Licenciado o profesional en Educación Física, Cultura Física, Entrenamiento deportivo o áreas afines con posgrado en ciencias del deporte y el entrenamiento deportivo, pedagogía o áreas afines al entrenamiento deportivo. Experiencia profesional de cinco (5) años en entrenamiento deportivo y/o formador deportivo y/o docente educación física. | MES | 3 | 1 | $ 6,187,500 | $ 18,562,500 | | $ 0 |
| ***Iniciación y Formación*** | | | | | | **$ 18,562,500** | | **$ 0** |
| Coordinador de Iniciación y Formación | Licenciado o profesional en Educación Física, Cultura Física, Entrenamiento deportivo o áreas afines con posgrado en ciencias del deporte y el entrenamiento deportivo, pedagogía o áreas afines al entrenamiento deportivo. Experiencia profesional de cinco (5) años en entrenamiento deportivo y/o formador deportivo y/o docente educación física. | MES | 3 | 1 | $ 6,187,500 | $ 18,562,500 | | $ 0 |
| ***Fomento y Practica*** | | | | | | **$ 18,562,500** | | **$ 0** |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Coordinador de Recreación | Licenciado o profesional en Educación Física, Cultura Física, Entrenamiento deportivo o áreas afines con posgrado en ciencias del deporte y el entrenamiento deportivo, pedagogía o áreas afines al entrenamiento deportivo. Experiencia profesional de cinco (5) años en entrenamiento deportivo y/o formador deportivo y/o docente educación física. | MES | 3 | 1 | $ 6,187,500 | $ 18,562,500 | | $ 0 |
| Instructores deportivos para grupos ppoblacionales (NNA, JOVENES, MUJERES, PERSONAS MAYORES) | Licenciado o profesional en Educación Física, Cultura Física, Entrenamiento deportivo o áreas afines con posgrado en ciencias del deporte y el entrenamiento deportivo, pedagogía o áreas afines al entrenamiento deportivo. Experiencia profesional de tres (3) años en entrenamiento deportivo y/o formador deportivo y/o docente educación física. Se asignaran tres (03) instructores por municipio para coordinar y dirigir las distintas actividades recreo deportivas de cada municipio, de tal forma que se garantice la ejecución simultanea del proyecto en los municipios. Asi mismo se encargaran de prestar atención a beneficiarios y personal de las administraciones municipales, garantizar la participación y velar por el cuidado de los elementos entregados para el desarrollo de cada evento.<br><br>* La Esal aportará Un ( 1 ) instructor adicional por cada municipio, con el fin de garantizar la oportuna atención a la población beneficiaria. | MES | 3 | 27 | $ 2,812,500 | $ 227,812,500 | 1 | $ 75,937,500 |
| Apoyo Logístico | Bachilleres por municipio para apoyar en la logística de los eventos que se realicen. Se asignara uno (1) por municipio a fin de apoyar la labor de los instructores en cuanto a actividades de apoyo logistico, atencion a beneficiarios, organización de actividades, entrega y recibo de elementos, diligenciamiento de formatos etc<br><br>* La Esal aportará dos ( 2 ) bachilleres adicionales por el total de municipios, con el fin de garantizar la oportununa atención a la población beneficiaria. | MES | 3 | 9 | $ 2,250,000 | $ 60,750,000 | 2 | $ 13,500,000 |
| Apoyo Administrativo | Técnico con conocimiento en atención al publico Digitalización, seguimiento, certificaciones, atención inquietudes y solución de eventos.<br><br>* La Esal aportará dos ( 2 ) técnicos adicionales por el total de municipios, con el fin de garantizar la oportununa atención a la población beneficiaria. | MES | 3 | 2 | $ 2,812,500 | $ 16,875,000 | 2 | $ 16,875,000 |
| ***SUBTOTAL EQUIPO DE TRABAJO*** | | | | | | **$ 324,000,000** | | **$ 106,312,500** |
| Fotógrafo | Acompañamiento audiovisiual para todas las actividades a realizar dentro de los 23 Municipios de Departamento Incluye los equipos 2 Fotografos y 3 Bachilleres que brindaran apoyo para el cubrimiento de las actividades | MES | 3 | 1 | $ 12,375,000 | $ 37,125,000 | | $ 0 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ***Comunicaciones*** | | | | | | **$ 37,125,000** | | **$ 0** |
| ***EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES*** | | | | | | | | $ 0 |
| ***CONCEPTO*** | ***DESCRIPCIÓN*** | ***UND*** | ***TIEMPO*** | ***CANTIDAD*** | ***COSTO UND*** | ***TOTAL*** | | |
| Diseño de identidad del Proyecto | Diseño de imagen del proyecto.<br>Entrega de piezas necesarias para su divulgación (Medios alternativos (WEB – Redes Sociales) publicación de Banners alusivos al proyecto en portales informativos web y redes sociales) Incluye a profesional con estudios de comunición social que apoyara en la promocion de cada una de las actividades | UND | 3 | 1 | $ 3,022,396.0 | $ 27,201,564 | | $ 0 |
| Socialización | Reuniones para socialización, articulación y coordinación de Oferta Institucional con las alcaldías municipales, y comunidad en general. Incluye: Alquiler de amplificación y sonido, carpas, sillas, mesas y logística necesaria. Se realizarán una reunión por municipio a impactar. En estas socializaciones se pretende contar con un aforo de 200 personas por municipio | Reunión | 1 | 9 | $ 5,000,000 | $ 45,000,000 | | $ 0 |
| ***(Sectores y Población)*** | | | | | | ***$ 72,201,564*** | | ***$ 0*** |
| Diseño de Contenido Pedagógico y Planes De Trabajo | Adaptacion de contenido de lenguaje para promoción de mensajes relevantes y objetivos del proyecto por municipio<br><br>Creación de planes de trabajo por municipio teniendo en cuenta las condiciones socioculturales de cada uno, respetando su idiosincracia, tradiciones y adaptandolas al contenido del proyecto en cada municipio de forma tal que en cada municipio se resalten sus valores e identidad<br><br>Analisis situacional y posibles incidencias en cuanto a seguridad a fin de incidir de forma mediante las actividades a ejecutar | UND. | 1 | 1 | $ 913,043 | $ 8,217,387 | | $ 0 |
| Inscripción | Se realizara la Caracterización e identificación de los Beneficiarios en conjunto con las Alcaldias Municipales teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos para el presente proyecto. | UND | 1 | 9 | $ 940,000 | $ 8,460,000 | | $ 0 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PREPARACION CAMPAMENTOS | Preparación a campamento Departamental incluye • Carpas con capacidad para 8 personas, baños portátiles, alimentación para 1 día (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo y Cena), pólizas, primeros auxilios, ambulancia, Suéter, gorras, sonido, pimpinas de gas, planta eléctrica, material didáctico para capacitaciones )<br><br>*La Esal aportará una (1) jornada adicional de preparación para campamento Departamental que incluye : Carpas con capacidad para 8 personas, baños portátiles, alimentación para 1 día (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo), pólizas, primeros auxilios, ambulancia, Suéter, gorras, sonido, pimpinas de gas, planta eléctrica, material didáctico para capacitaciones ) | UND | 1 | 1 | $ 27,118,373 | $ 27,118,373 | 1 | $ 26,698,318 |
| Jornadas recreo deportivas para las personas mayores. | Se realizaran 4 jornadas en cada uno de los Municipios<br>Incluye:<br>Carpas<br>refrigerios<br>Hidratación<br>Sonido<br>*La Esal realizará 4 jornadas adicionales recreo deportivas para las personas mayores en cada municipio, las cuales incluiran Carpas, refrigerios, hidratación y sonido | Jornada | 4 | 9 | $ 2,565,217 | $ 92,347,812 | 4 | $ 92,347,812 |
| Jornadas recreo deportivas específicas para mujeres | Se realizaran 4 jornadas en cada uno de los Municipios<br>Incluye:<br>Carpas<br>refrigerios<br>Hidratación<br>Sonido<br>*La Esal realizará 4 jornadas adicionales recreo deportivas específicas para mujeres en cada municipio, las cuales incluiran Carpas, refrigerios, hidratación y sonido | Jornada | 4 | 9 | $ 2,565,217 | $ 92,347,812 | 4 | $ 92,347,812 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Jornadas recreo deportivas para niños niñas y adolescentes | Se realizaran 4 jornadas en cada uno de los Municipios<br>Incluye:<br>Carpas<br>refrigerios<br>Hidratación<br>Sonido<br>*La Esal realizará 4 jornadas adicionales recreo deportivas para niños, niñas y adolescentes en cada municipio, las cuales incluiran Carpas, refrigerios, hidratación y sonido | Jornada | 4 | 9 | $ 2,565,217 | $ 92,347,812 | 4 | $ 92,347,812 |
| Evento de Cierre | Logística del evento de partición para los beneficiarios de cada municipio, incluye Alquiler de amplificación y sonido, carpas, sillas, mesas y logística necesaria para la alimentacion e hidratacion de los participantes. Se realizará un unico evento que reuna a los participantes destacados de cada municipio. Se propone realizar este evento en la Plaza de la paz de Barranquilla como punto central del Deparatmento y con capacidad de difusión de medios y redes.<br>Por municipio se escogeran 50 personas entre niños, jovenes, mujeres y adultos mayores para un total de 1.150 personas | ENVENTO | 1 | 9 | $ 5,870,000 | $ 52,830,000 | | $ 0 |
| ***SUBTOTAL EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES*** | | | | | | ***$ 373,669,196*** | | ***$ 303,741,754*** |
| ***TRASPORTE*** | | | | | | | | $ 0 |
| **CONCEPTO** | **DESCRIPCIÓN** | **UND** | **TIEMPO** | **CANTIDAD** | **COSTO UND** | ***TOTAL*** | | |
| Vehículos | Alquiler de vehículo tipo van a todo costo; Incluido conductor, combustible, peajes, etc. Para el traslado del personal y el material a los municipios<br><br>*La Esal aportará dos (2) vehículos adicionales por los meses de ejecución del convenio, tipo van a todo costo , incluido conductor, combustible, peaje etc. | UND | 3 | 2 | $ 7,500,000 | $ 45,000,000 | 2 | $ 45,000,000 |
| ***SUBTOTAL TRANSPORTE*** | | | | | | ***$ 45,000,000*** | | ***$ 45,000,000*** |
| ***MATERIAL DE TRABAJO Y PUBLICITARIO*** | | | | | | | | $ 0 |
| ***CONCEPTO*** | ***DESCRIPCIÓN*** | ***UND*** | ***TIEMPO*** | ***CANTIDAD*** | ***COSTO UND*** | ***TOTAL*** | | |
| Material de apoyo | Material de apoyo para cada uno de los colaboradores para la ejecución de las actividades incluye caja de lapiceros, block de notas , lápices y planillero, se harán entrega de 3 kits por cada Instructor deportivo | UND | 1 | 27 | $ 30,000 | $ 810,000 | | |
| Kit Promocional | Kit promocional del evento para entregar a los beneficiarios del proyecto (Incluye: Tula impermeable estampada, termo plástico con sticker y toalla facial) | UND | 1 | 1800 | $ 30,000 | $ 54,000,000 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Elementos Deportivos | Implementos deportivos 3 por municipios uno por cada instructor deportivo de acuerdo con la población a impactar este kit incluye: balones de futbol, voleibol, baloncesto, balones de pílates, colchonetas, conos, escaleras de agilidad, mallas, juegos didáctico, parques, domino, bolas de trapo, material de fomi, o, ula ula, platillos, tapetes de yoga.<br><br>*La Esal adicionará un (1) kit de implementos deportivos por cada municipio que incluye balones de futbol, voleibol, baloncesto, balones de pílates, colchonetas, conos, escaleras de agilidad, mallas, juegos didáctico, parques, domino, bolas de trapo, material de fomi, o, ula ula, platillos, tapetes de yoga | SET | 1 | 27 | $ 1,985,000 | $ 53,595,000 | 1 | $ 17,865,000 |
| Elementos de Identificación | Uniformidad (camisas tipo polo distintivas para el equipo de trabajo e instituciones que participen en la coordinación del proyecto: Camiseta en tela piqué algodón de 220 gramos, cuello y puño tejido con doble rondo en contraste colores alusivos a la Promoción programa) Se entregarán 2 unidades por cada instructor deportivo | UND | 1 | 54 | $ 30,000 | $ 1,620,000 | | |
| Elementos de Identificación Personal de Apoyo | Camisetas en algodón cuello redondo con logo y colores alusivos a la Promoción del programa, se entregarán **2 unidades por cada persona de apoyo logístico** | UND. | 1 | 18 | $ 20,000 | $ 360,000 | | |
| | Gorras imagen institucional para los 69 instructores deportivos y los 23 apoyo Logístico. | UND | 1 | 36 | $ 15,000 | $ 540,000 | | |
| Elementos de Identificación Beneficiarios | Camisetas en algodón cuello redondo con logo y colores alusivos a la promoción del programa para beneficiarios del mismo y gorras imagen institucional, se entregarán 1 kit por participante | UND | 1 | 1800 | $ 35,000 | $ 63,000,000 | | |
| | Pendón informativo con logos, nombre e imagen del proyecto, tipo araña de 80*180 | UND | 1 | 9 | $ 180,000 | $ 1,620,000 | | |
| | | | | | | | | |
| **SUBTOTAL MATERIAL DE TRABAJO Y PUBLICITARIO** | | | | | | ***$ 175,545,000*** | | ***$ 17,865,000*** |
| **TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO** | | | | | | **$ 1,103,478,260** | | **$ 472,919,254** |

- El proceso que INDEPORTES adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.
- EL CLUB DEPORTIVO PULSUS, - entidad sin ánimo de Lucro- presentó al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO propuesta manifestando la entrega de un aporte (30% del valor total del convenio) para destinarlos única y exclusivamente a la ejecución de los proyectos mencionados. la cual fue evaluada por el Instituto, encontrándola ajustada a los requerimientos de la entidad.

Para constancia se firma en el mes septiembre de 2022.

Jose David Vecino.

**JOSE VECINO MARTINEZ**
**Profesional Especializado**